



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 186/2020, de fecha 03/11/2020, la Alcaldía-Presidencia, durante un periodo de tiempo indefinido y en tanto no sea revocada, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en el Primer Teniente de Alcalde don Oscar Cacho Martín.

En Turleque, a 3 de noviembre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-4998